



**RESOLUCIÓN No.0440
(noviembre 22 de 2021)**

Por la cual se aprueba el calendario del plan excepcional de titulación para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 048 del 7 de octubre de 2021, el Honorable Consejo Superior, aprobó un Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y de postgrado propios de la Universidad de Nariño, para quienes hayan perdido el derecho a graduarse por tener pendiente máximo una asignatura del plan de estudios o requisitos adicionales de grado, tales como, el trabajo de grado, certificado de eficiencia en inglés, prácticas empresariales o profesionales, preparatorios, judicatura y el certificado de presentación de prueba SaberPro.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 18 de noviembre del año en curso, presentó la propuesta del calendario de plan excepcional de titulación para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario del plan excepcional de titulación para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño, según el Acuerdo 048 de octubre de 2021, del Honorable Consejo Superior, de la siguiente manera:

CALENDARIO DEL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES NO GRADUADOS DE PREGRADO, Y POSGRADOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Cód.	ACTIVIDADES	FECHAS
1	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
1.1	Solicitud de inscripción al Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados, en el sistema SAPIENS para pregrado y posgrado	29 de noviembre a 31 de diciembre de 2021
2	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
2.1	Estudio de la hoja de vida académica de cada aspirante (OCARA)	3 de enero a 4 de febrero de 2022
2.2	Envío de solicitudes de aspirantes a los Comités Curriculares	7 febrero de 2022
2.3	Estudio de solicitudes de aspirantes por parte de Comités Curriculares	Del 8 al 28 de febrero de 2022
3	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADOS	1 de marzo de 2022
3.1	Presentación de reclamos por parte de aspirantes ante los Comités Curriculares	Del 2 al 7 de marzo de 2022
3.2	Respuesta de Comités curriculares	Del 8 al 14 de marzo de 2022

4	MATRICULA FINANCIERA	
4.1	Para los aspirantes que acrediten los requisitos de acuerdo a los estudios de OCARA y Comités Curriculares, conforme al Artículo 8 y al párrafo correspondiente.	15 al 18 de marzo de 2022
4.2	Acuerdos de pago	15 al 18 de marzo de 2022
5	MATRICULA ACADÉMICA	
5.1	Para todos los estudiantes admitidos al Plan excepcional de Titulación, deberán efectuar el proceso de matrícula, conforme la autorización de los Comités Curriculares, en el siguiente link http://matriculas.udenar.edu.co	22 y 23 de marzo de 2022
5.2	Nota: Los aspirantes admitidos en el plan excepcional que no se matriculen en las fechas establecidas para tal fin, perderán el derecho (Artículo 7 de Acuerdo 048)	
6	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
6.1	Solicitud de homologación o validación de asignaturas u otros requerimientos pendientes	Hasta 25 de marzo de 2022
6.2	Realización de exámenes de homologación o validación de asignaturas u otros requerimientos pendientes	Del 28 de marzo al 8 de abril de 2022
6.3	Para estudiantes que cursen asignaturas	Se acogerán a los calendarios académicos vigentes
7	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
7.1	Registro de calificaciones producto de la homologación o validación de asignaturas u otros requerimientos pendientes	Hasta el 22 de abril de 2022
7.2	Para estudiantes que cursen asignaturas	Se acogerán a los calendarios académicos vigentes
8	SOLICITUDES DE GRADO	
8.1	Los estudiantes que estén a paz y salvo con su plan de estudios, se acogerán al calendario de grados vigente	

ARTÍCULO 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Infraestructura TIC, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.